

Mantenimiento, Remodelación y Construcción de Edificios (Construcciones)



Para la formulación de Construcciones se utiliza el Sistema de Pre-Formulación, por lo cual toda gestión al respecto se debe realizar únicamente mediante dicho sistema. La Dirección Ejecutiva publicó la Circular N°162-2020 del 23 de setiembre, en donde se detalla el procedimiento establecido y la fecha para enviar la información.

Mantenimiento y reparación



- Subpartida del grupo 108 Mantenimiento y Reparación se deben incluir como parte del presupuesto de la oficina.

Adiciones y mejoras menores



- Subpartidas del grupo 502 Construcciones, Adiciones y Mejoras se mantendrán como parte del presupuesto de la oficina.

Proyectos



- De ampliación, remodelación y construcción de mayor envergadura, deben gestionarse a través de la Comisión de Construcciones.

Proyecto Constructivo



- De alto impacto debe aplicar la Metodología de Administración de Proyectos, aprobada por Corte Plena.

No Proyectos



- Todas aquellas actividades de carácter operativo como contratos de servicios, arriendos ordinarios, entre otros, no se clasifican como proyectos.

Todos los Proyectos



- Deben venir debidamente clasificados como prioridad A (1), B (2, 3), C (4,5) según el resultado obtenido de aplicar la matriz de categorización de los proyectos.

Dirección Ejecutiva



- Encargado de analizar todas las solicitudes y remitirla a la Comisión de Construcciones para análisis y aprobación.

Dirección de Planificación



- Analiza y verifica la información, tomando como base los recursos solicitados por los Centros de Responsabilidad.